



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



*El Pueblo lo Hizo...!*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 20 de junio del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 20 de junio del 2022, mediante el cual, por unanimidad de los Señores Regidores, Se **APROBO, SALUDAR y FELICITAR** a la **BENEMERITA CIUDAD y Provincia ARQUEOLOGICA del PERU - URUBAMBA**, por conmemorar su 197° Aniversario de Creación Política.

### CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en fecha 20 de junio del 2022, se conmemora el 197° Aniversario de la Creación Política de la Benemérita Ciudad y hoy Provincia Arqueológica del Perú – Urubamba, razón por la cual, el Pleno del Concejo del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, por unanimidad de los Señores Regidores, acordaron: **SALUDAR Y FELICITAR** a la **BENEMERITA CIUDAD y PROVINCIA ARQUEOLOGICA del PERU - URUBAMBA**, por conmemorar su 197° Aniversario de Creación Política.

En consecuencia se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** SALUDAR y FELICITAR a la **BENEMERITA CIUDAD y PROVINCIA ARQUEOLOGICA del PERU - URUBAMBA**, por conmemorar su 197° Aniversario de Creación Política, augurándoles éxitos y parabienes, con un futuro promisor de progreso y desarrollo sustentable en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de nuestra Provincia de Urubamba.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Señor Alcalde Luis Alberto Valcárcel Villegas y por su intermedio, hacer extensivo a sus autoridades y pueblo en general.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, [www.muniollantaytambo.gob.pe](http://www.muniollantaytambo.gob.pe) ; conforme a ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
CARTEL OFICIAL DE LA ENTIDAD  
CIUDAD INKA VIVIENTE  
2019-2022  
José Ries Coronel  
ALCALDE